

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE CORDOBA.

Las leyes y las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de Noviembre de 1837.)

SUSCRIPCION PARTICULAR.

Un mes en Córdoba. Ptas. 3	Id. fuera, 4
Trimestre id.. 8'25	> 11'25
Seis id. 16'50	> 22'50
Un año. 33	> 45

Se publica todos los días excepto los Domingos.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los «Boletines oficiales» se han de remitir al Gefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos. (Ordenes de 6 de Abril, de 3 y 31 de Octubre de 1854).

Presidencia del Consejo de Ministros.

SS. MM. y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

Ministerio de la Guerra.

Dirección general de Instrucción militar.

PROGRAMAS

detallados de las materias que comprende el examen de ingreso en la Academia de Estado Mayor del Ejército.

(Continuacion.)

8.ª Proclamacion de Abderraman; emires que le sucedieron y hechos mas notables hasta la creacion del Emirato de Córdoba.

9.ª Batalla de Covadonga.—Creacion de los reinos de Asturias y Sobrarbe.—Abderraman I, emir de Córdoba.—Reyes de Asturias hasta la abdicacion de Bermudo el Diácono.

10. Reinados de Alfonso II, Ramiro I y Ordoño I, en Asturias; de Hissem I, Al Haken y Abderraman II, en Córdoba.—Reyes de Sobrarbe desde Garcia Jimenez hasta Jimeno Iñiguez.

11. Creacion de los Condados de Barcelona y Aragon y Estado de Castilla.—Ordoño I y Alfonso III en Asturias.—Distribucion del Reino.—Mahomed I en Córdoba.

12. Abdallah y Abderraman III en Córdoba.—Reinados de Garcia I á Ramiro II en Leon.—Reyes de Navarra hasta Sancho Abarca.

13. Condes de Castilla, desde Fernan Gonzalez hasta la formacion del Reino de Castilla.—Reyes de Leon, desde Ordoño III á Bermudo III.—Califas de Córdoba, desde Al-

Hakan al fin de la dinastia de los Omniadas.—Condes de Barcelona; de Wifredo el Velloso á Borrell III.—Division de los Estados del Reino de Navarra y formacion del de Aragon.

14. Reyes de Castilla, desde Fernando I á Doña Urraca.—Sancho IV, en Navarra.—Reyes de Aragon, de Ramiro I hasta Alfonso el Batallador.

15. Reyes de Castilla, desde Alfonso VII á la muerte de Alfonso VIII.—Reyes de Aragon, de Ramiro II á Pedro II.—Reyes de Navarra, desde Garcia Ramirez á Sancho VIII.—Creacion del Reino de Portugal.—Los Almohades.

16. Enrique I y Fernando III, en Castilla.—Reyes de Navarra, de Sancho VIII á Teobaldo I.—Reyes de Portugal hasta Alfonso III.—don Jaime el Conquistador, en Aragon.—Creacion del Reino de Gradada.

17. Alfonso el Sabio y Sancho IV, en Castilla.—Alfonso III y don Dionis, en Portugal.—Teobaldo II á Felipe IV, en Navarra.—Pedro III, en Aragon.

18. Fernando IV y Alfonso XI, en Castilla.—Jaime II, en Aragon.

19. Pedro I, en Castilla, y Pedro IV, en Aragon.—Alfonso IV y Pedro en Portugal.—De Luis X á la muerte de Carlos III, en Navarra.

20. De Enrique II á la muerte de Juan I, en Castilla.—Juan I, en Aragon.—Fernando I y Juan I, en Portugal.

21. Enrique III y Juan II en Castilla.—De Fernando el de Antequera á Juan II de Aragon.

22. Alfonso V y Juan II, en Portugal.—Enrique IV.—Proclamacion de Isabel la Católica en Castilla.—Union de este Reino con el de Aragon.—Beaumonteses y agiamonteses en Navarra.

23. Reyes de Granada.—Conquista de este Reino por los Reyes Católicos.—Descubrimiento de América.—Conquista de Nápoles.

24. Consideraciones generales relativas á los ocho siglos que duró la reconquista.

25. Felipe I.—Regencias de Fernando V y del Cardenal Cisneros.—Conquista de Navarra.—Reinado de Carlos I.

26. Reinado de Felipe II.—Conquista del Reino de Portugal.

27. Reinado de Felipe III.

28. Reinado de Felipe IV.—Independencia de Portugal.

29. Reinado de Carlos II.

30. Guerra de sucesion y reinado de Felipe V.

31. Reinados de Luis I, Felipe V (segunda vez) y Fernando VI.

32. Reinado de Carlos III.

33. Reinado de Carlos IV.

34. Proclamacion de Fernando VII.—Guerra de la Independencia.—Regreso de Fernando VII.—Intervencion francesa.—Independencia de América.

35. Proclamacion de Doña Isabel II.—Guerra civil y movimientos políticos hasta el año de 1854.

36. Guerra con el Imperio de Marruecos.—Expediciones á Santo Domingo y Méjico.—Sucesos políticos hasta el año 1868.

37. Reseña de la historia de Portugal desde su independencia, en tiempo de Felipe IV, hasta nuestros días.

Geografía Universal.

Texto.—Villalba.

Lecciones:

1.ª Noções preliminares.—Cosmografía.—Fuerzas de donde resulta el movimiento de los planetas y de sus satélites.—El Sol.—Sus caracteres generales.—La Tierra.—Su forma y dimensiones.—Líneas, puntos y círculos de la esfera terrestre.—Latitud y longitud geográficas.

2.ª Alternativa de los días y las noches.—Movimiento anual de la Tierra, posicion de su eje, fenómenos y reglas relativas á la duracion de los días.—La Luna.—Sus caracteres

generales, movimientos y fases.—Eclipses.

3.ª Sistema planetario.—Los cometas.—Las estrellas.

4.ª Sistemas del Universo.—Esfera armilar.—Globos y cartas.—Calendario.

5.ª Geografía física.—Del interior de la Tierra.—Ideas generales sobre la formacion y composicion de la corteza terrestre.—Estudio de las tierras y de las aguas, y fenómenos volcánicos.

6.ª La atmósfera.—Su composicion y altura.—Presion atmosférica.—Barómetro.—Higrómetro.—Vientos.—Meteoros acuosos, eléctricos y luminosos.

7.ª Climas físicos.—Ecuador termal.—Polos del frio.—Clasificacion de los climas.—Termómetro.—Los tres reinos de la naturaleza.—Grandes divisiones de la superficie del globo.—Distribucion de las tierras y de las aguas.

8.ª Geografía política.—Breve reseña sobre la historia de la Geografía.—Etnografía general.—Divisiones políticas y sociales.

9.ª Europa.—Geografía general.—Situacion, limites, extension y superficie.—Mares, islas principales, estrechos, cabos y lagunas.—Aspecto general.—Orografía.

10. Hidrografía.—Divisiones físicas y políticas.—Estados y su Gobierno, capital y poblacion.

11. Geografía particular.—Region del Sur.—España.—Geografía física.—Limites.—Litoral.

12. Orografía é Hidrografía de la Peninsula Iberica.—Vertiente occidental.—Vertiente oriental.

13. Vertiente meridional.—Vertiente septentrional.—Generalidades sobre la composicion geológica de la Peninsula Ibérica.—Páramos.—Lagos.—Alturas más principales.—Climas.

(Se continuará.)

Gobierno civil de la provincia de Córdoba.

RECTIFICACION.

En el «Boletín oficial» de esta provincia, número 566, correspondiente al Miércoles 23 del actual, y en la circular de este Gobierno número 2070, dictando reglas sobre el ejercicio del sufragio para la próxima elección de Compromisarios para el nombramiento de Senadores, se han cometido dos notables erratas, que cambian el sentido de la citada disposición en uno de los extremos que la misma comprende.

En su virtud, ténganse por no puestas las palabras «por tanto» que figuran en la línea 41, columna 2.ª de la 1.ª plana de dicho periódico, y sustituida la palabra «contribuyentes» que se estampa en la línea 4.ª columna 3.ª de la misma plana, por la de «Concejales», que es lo que debe decir.

Córdoba 24 Abril 1884.—El Secretario, Mariano de Elola.

Núm. 2086.

El Sr. Vicepresidente de la Comisión provincial de esta Excelentísima Diputación, con fecha 19 del actual, me dice lo que sigue:

«La Comisión provincial de mi Vicepresidencia ha visto con toda detención el expediente original, que para los efectos del artículo 89 de la vigente Ley, remite el Alcalde de Iznajar, de las elecciones parciales verificadas recientemente en dicha villa para cubrir doce plazas de Concejales, vacantes en aquel Ayuntamiento por dimisión de los que anteriormente las venían desempeñando, y del propio modo ha examinado la protesta formulada contra la validez de aquellas por D. Adolfo Gorrubias y otros, vecinos todos y electores de la repetida villa de Iznajar, la cual fué desestimada por el Ayuntamiento y Comisionados de la Junta de escrutinio en sesión extraordinaria de 8 del corriente, cuya acta obra en el referido expediente electoral.

Fúndanse los reclamantes: en que el decreto de convocatoria no se ha ajustado á lo que previene el artículo 47 de la Ley Municipal; en que las cédulas talonarias no se entregaron á los electores diez días antes del designado para la elección, según dispone el párrafo 2.º, artículo 31 de la Ley electoral; que contra lo prevenido terminantemente, puesto que se estaba en período electoral, se efectuaron por un Delegado especial del Gobierno civil de provincia varios nombramientos y destituciones de agentes de la Autoridad; en la víspera del primer día de elecciones otro Delegado hizo conducir á su presen-

cia preso y custodiado por fuerza de la Guardia civil al Alcalde de aquella localidad sin motivo ni causa justificada para ello; que el mismo Delegado mandó constituir en prisión al Administrador de correos D. Juan Caballero Arjona, separándole arbitrariamente de este cargo y nombrando otro en su reemplazo; que en las listas de electores que habían ejercido su derecho de sufragio aparecen comprendidos los nombres de varios que habían fallecido mucho antes, y finalmente en que se habían cometido multitud de abusos y coacciones, que produjeron como resultado inevitable, el alejamiento y separación de los Colegios de una parte considerable del cuerpo electoral de la villa de Iznajar.

Vistos: las leyes electoral y municipal vigentes, y demás disposiciones que rigen acerca del particular, así como todas las diligencias y actuaciones practicadas en este asunto; y considerando que los hechos, que constituyen el fundamento de la protesta deducida aparecen comprobados por completo, según se desprende de las actas Notariales que los recurrentes acompañan, sin que en manera alguna hayan sido desvirtuadas por el Ayuntamiento; considerando que en este caso procede declarar la nulidad de las elecciones antedichas, con arreglo á lo que dispone la Ley y por consecuencia de los hechos relacionados, que envuelven con respecto á las mismas y extrañan un vicio de manifiesta ilegalidad; la Comisión provincial, en uso de las atribuciones que le confiere el precitado artículo 89 de la Ley, ha acordado en su sesión de hoy declarar nulas y sin ningún valor ni efecto las elecciones parciales de la villa de Iznajar.»

Lo que en cumplimiento del artículo 90 de la Ley electoral de 20 de Agosto de 1870, se hace público por medio de este periódico oficial, y para llevar á cabo dicho acuerdo, he dispuesto cumpliendo así mismo con lo preceptuado en el artículo 47 de la Ley Municipal, que las elecciones parciales que se han de verificar en la villa de Iznajar, tengan lugar en los días 11, 12, 13 y 14 del próximo mes de Mayo, sujetándose en un todo á lo que dispone la expresada Ley electoral.

Córdoba 23 de Abril de 1884.

El Gobernador,

Joaquín García y Espinosa.

Núm. 2078.

Administración de contribuciones y rentas de la provincia de Córdoba.

Hallándose vacante un estanco

en la villa de Almodóvar, por renuncia del que lo desempeñaba, se hace saber al público para que las personas que se crean con derecho á desempeñarlo, presenten sus solicitudes documentadas en esta Administración en el plazo de quince días, contados desde el de su inserción en este periódico oficial.

Córdoba 23 de Abril de 1884.—El Administrador de Contribuciones y Rentas, Juan Bol

AYUNTAMIENTOS.

Alcaldía constitucional de Iznajar.

Distrito electoral de Priego.

Sección de Iznajar.—Primer Colegio.

Casas Consistoriales.

Lista que forma el interventor don Miguel Osuna Garrido de los electores que han emitido su sufragio en la elección parcial de un Diputado provincial, verificada el día 20 de Abril en esta sección y que se estiende para remitirla al señor Gobernador civil de la provincia.

(Conclusion.)

D. José Cañizares Repiso
Francisco Ortega Hidalgo
Bartolomé Arjona Cañas
Juan Aguilera Pedrosa
Antonio Porras Aguilera
Juan Serrano Aguilar
Miguel Camacho Perez
Andrés Mata Delgado
Francisco Ayora Hinojosa
Francisco Aguilera Castillo
Joaquín Guerrero Luque
Antonio Ortega Sevilla
Antonio Ruiz Porras
José Granados Moreno
Antonio Torres Castillo
Juan Sanchez Pacheco
Antonio Moreno Molina
Diego Campillos Ortega
Julian Castillo Sanchez
Rafael Gutierrez Piedra
Juan Granados Muñoz (menor)
Juan Alba Rodriguez
Francisco Zamora Hidalgo
Miguel Gutierrez Torres
Adolfo Torrubia Rojas
Juan Granados Prados
Felipe Caballero Rodriguez
Antonio Burgueño Rey
Antonio Conde Aranda
Francisco Arrebola Gomez
Manuel Quintana Trabado
Tomás Delgado Cáceres
Cristóbal Ayora Garcia
Francisco Manjon Tejero
Juan Ruiz Aguilera
Antonio Luque Aguilera
José Aguilera Serrano
Martín Granados Gutierrez
Pablo Aguilera Garcia
Pedro Garrido Jaime
Antonio Casado Luque
José Aguilera Rodriguez
Antonio Campillos Lechado
José Guillen Ciendones
Francisco Moreno Padilla
Francisco Real Comino

D. Francisco Lopez Sanchez
Antonio Gonzalez Vivar
Juan Rey Aguilera
Manuel Delgado Martos
Fermin Ariza Collados
Francisco Varea Gimenez
Cristóbal Guerrero Luque
Manuel Bueno Aguilera
Andrés Aguilera Quintana
Francisco Ortega Ruiz
Domingo Moyano Ezeobar
Juan Teodoro Diaz Siles
Antonio Matas Luque
Francisco Moreno Chica
Vicente Aguilera Cano
Francisco Moreno Ruiz
Fernando Valeros Moreno
José Aguilera Ruiz
Juan Lobato Burgos
José Collados Lopez
Simon Luque Padilla
Vicente Castillo Bueno
Miguel Ruiz Montes
Juan Perez Roldan
Antonio Campos Gonzalez
Manuel Lopez Tamarit
Casiano Ruiz Matas
Manuel Aguilera Ruiz
Juan Delgado Luque (menor)
Francisco Lobato Garcia
Francisco Ortiz Ayora
Manuel Matas Fernandez
Miguel Ortiz Ayora
Juan Rodriguez Ayora
Francisco Campillos Lechado
Antonio Aguilera Ruiz
Martín Aguilera Ortiz
Cecilio Varea Aguilera
Antonio Trujillo Fernandez
Miguel Bueno
Vicente Ruiz Cano
Antonio Aguilera Padilla
Gregorio Aguilera Rey
Pedro Luque Parejo
Antonio Rodriguez Morales
Manuel Lechado Rodriguez
Antonio Civico Cano
Francisco Aguilera Gomez
Juan Delgado Queraltá
José Delgado Lacido
Juan Rodriguez Aguilera
Miguel Ortiz Correa
Francisco Caballero Ruiz
Francisco Matas Luque
Francisco Trujillo Fernandez
Bibiano Marin Aguilera
Francisco Cárdenas Garcia, menor
José Ayora Sanchez
Juan Lopez Nuñez
Francisco Ruiz Cañadas
Manuel Marin Cáliz
Pedro Gimenez Delgado
Félix Molina Gomez
Diego Rosales Lobato
Segundo Montero Guzman
Antonio Ramos Aguilera
Santiago Cano Luque
Antonio Morales Campillos
Juan Alba Benitez
José Tirado Lopez
Francisco Soldado Delgado
Juan Orgáz Hidalgo
Manuel Granados Avila
José Terron Duran
Antonio Molina Malagon
Juan Delgado Luque
Joaquín Aguilera Cano
Antonio Ruiz Trascierra
Antonio Rodriguez Delgado
Juan Antonio Lobato Garcia
Juan Arjona Garcia

D. Francisco Caballero Ordoñez

José Ortega Sevilla
 Juan Aguilera Lopez
 Antonio Granados Granados
 Juan Lobato Porras
 Toribio Ruiz Doblaz
 Francisco Tejero Caballero
 Antonio Adamúz
 Antonio Molero Cruz
 Jacinto Aguilera Varea
 Francisco Gutierrez Hidalgo
 Antonio Matas Gomez
 Antonio Aguilera Varea
 Juan Llamas Lechado
 José Alba Rodriguez
 José Morales
 Juan Moreno Aguilera
 Juan Antonio Mejias
 Cristóbal Moyano Montero
 Juan Mejias Molina
 Juan Aguilera Serrano
 Cristóbal Cano Lobato
 Francisco Espinar Matas
 Juan Porras Aguilera
 Pedro Pavon Grande
 Miguel Serrano Padilla
 José Sanchez Matas
 Domingo Ruiz Tirado
 Francisco Romero Escobar
 Francisco Reyna Pacheco
 Antonio Ruiz Cobo
 José Ortiz Bueno
 Antonio Balmisa Morales
 Francisco Caballero Mazuelas
 Mariano Escamilla Gimenez
 Francisco Quintana Mazuelas
 Juan Ruiz Pavon
 Antonio Ruiz Adamúz
 Antonio Ruiz Quintana
 Felipe Calvo Martos
 Antonio Calvo Hidalgo
 Carlos Fernandez Cañadas
 Antonio Soldado Luque
 Francisco Sillero Muñoz
 Antonio Perez Candelario
 Félix Ortiz Cantano
 Andrés Matas Fernandez
 Manuel Hidalgo Espinar
 Juan Aguilera Serrano
 Cristóbal Cobo Ordoñez
 Luis Lopez Mejias
 Jacinto Ruiz Doblaz
 Juan Hilario Malagon
 Santiago Almanchez Lobato
 Francisco Antonio Cobo Pavon
 Francisco Curiel Alvarez
 Francisco Luque Pacheco
 Agustin Lopez Ruiz
 Antonio Lobato Trujillo
 José Prados Moreno
 Antonio Reyna Pacheco
 Francisco Reyna Guerrero
 José Rodriguez Lopez
 Juan Rodriguez Morales
 Francisco Torrubia Castellano
 Juan Aguilera Fregenal
 Agustin Luque Ayora
 Diego Llamas Casado
 Manuel Mejias Pedilla
 Antonio Matas Rey
 Juan Muñoz Fuentes
 Juan Ruiz Perez
 Francisco Ruiz Perez
 Rafael Sancho Ortiz
 Francisco Escamilla Alba
 Vicente Escamilla Alba
 Manuel Delgado Rodriguez
 Miguel Campos Cañas
 Manuel Arjona Aguilera
 Francisco Campillos Arjona
 Juan Camacho Perez

D. Francisco Sanchez Escobar

Juan Rodriguez Sanchez
 Clemente Rosica Garcia
 Francisco Ruiz Lopez
 José Pedrosa
 Cristóbal Ortiz Caballero
 Francisco Avila Gimenez
 Francisco Cano Aguilera
 Vicente Cañadas Ordoñez
 Manuel Serrano Padilla
 Francisco Sanchez Cobo
 Pedro Ruiz Blanca
 Antonio Gonzalez Aguilera
 Francisco Carvajal Porras
 Francisco Cano Calvo
 Francisco Cañadas Ordoñez
 José Ortiz Ayora
 Domingo Pavon Doncel
 Juan Pavon Doncel
 José Ortiz Delgado
 Mariano Ortega Guerrero
 Diego Morales Eoija
 Antonio Lobato Garcia
 Diego Lobato Garcia
 Gregorio Lobato Valle
 Antonio Lobato Higuera
 Alfonso Granados Lobato
 Francisco Garcia Arjona
 Algimiro Marin Caballero
 Miguel Martos Carvajal
 Cristóbal Lopez Hinojosa
 Francisco Lechado Rodriguez
 Cristóbal Campos Gonzalez
 Manuel Ruano Nuñez
 Mariano Granados Padilla
 José Ortega Guerrero
 Antonio Ramirez Cano
 Antonio Serrano Granados
 Miguel Ruiz Lara
 Francisco Molina Chicano
 Feliciano Gomez Candelario
 Cayetano Calvo Martos
 Agustin Luque Aguilera
 Rafael Granados Pino
 Gerónimo Guillen Padilla
 Juan Granados Pino
 Cristóbal Rodriguez Morales
 Francisco Lopez Molina
 José Guerrero Sanchez
 Antonio Bueno Aguilera
 Manuel Cobo Pavon
 Francisco Lopez Cobo
 Cristóbal Ruiz Pacheco
 Juan Rodriguez Almiron
 Pedro Ruiz Quintana
 Félix Lopez Varea
 Miguel Garcia Tejero
 Juan Gomez Ariza
 Antonio Cañizares Repiso
 Francisco Padilla Moya
 Juan Quintana Mazuelas
 Vicente Quintana Ruiz
 Antonio Lopez Moya
 Antonio Burgueño Gimenez
 José Cobo Rodriguez
 Antonio Gonzalez Castillo
 Gregorio Lopez Moya
 Francisco Serrano Padilla
 Damian Ramirez
 Felipe Rama Malagon
 José Ramirez Cano
 Antonio Rabazco Arjona
 Bernabé Pavon Grande
 Pedro Padilla Horcas
 Antonio Beato Guerrero
 Francisco Caballero Guzman
 Juan Cano Varea
 Francisco Gonzalez Hinojosa
 Juan Lechado Gonzalez
 Francisco Porras Ordoñez
 Francisco Ramos Castillo

D. Francisco Ruiz Doblaz

Joaquin Rosal Perea
 Francisco Serrano Garcia
 Juan Sanchez Doncel
 José Trujillo Leon
 Juan Antonio Molina Rey
 Juan Civico
 José Borrego Aguilera
 Francisco Lopez Aguilera
 Cristóbal Luque Queralt
 Francisco Pacheco Alvarez
 Antonio Ruiz Gutierrez
 Juan Sanchez Entrena
 Juan Perez Delgado
 Antonio Montoro Matas
 Francisco Isidro Lobato
 Antonio Caballero Ramirez
 Jacinto Sanchez Cobo
 Francisco Rodriguez Navas
 Ciriaco Nuñez
 Francisco Moreno Aguilera
 Juan Muñoz Tejero
 Francisco Lechado Ortiz
 Antonio Leon Cruz
 José Gonzalez Moreno
 Vicente Castillo Molero
 Antonio Candelario Moreno
 Francisco Balmisa Morente
 Francisco Candelario Moreno
 José Fuentes Delgado
 Cristóbal Godoy Granados
 Salvador Gutierrez Garrido
 Domingo Hinojosa Chicano
 Antonio Lopez Navas
 Francisco Merchante Martos
 Pedro Nuñez Jurado
 Gregorio Ruiz Quintana
 Francisco Ruiz Delgado
 Francisco Sanchez y Sanchez
 Antonio Ramos Aguilera
 Juan Rabazco Balbuena
 Antonio Repiso Doncel
 Francisco Pavon Marin
 Antonio Matas Luque
 Julian Molero Bueno
 Antonio Lopez Cano
 Francisco Luque Ayora
 José Guerrero Aguilera
 José Guerrero Guerrero
 Juan Guerrero Guerrero
 Simon Delgado Matas
 Miguel Calvo Queralt
 Francisco Caballero Aguilera
 Gabriel Caballero Orgáz
 Juan Cobo Aguilera
 Antonio Fuentes Almeron
 José Hinojosa Arévalo
 Manuel Llamas Doncel
 José Muñoz Granados
 Andrés Martos Doncel
 Antonio Rodriguez Almiron
 Juan Ramos Repiso
 Antonio Repiso Gutierrez
 Francisco Ruiz Montes
 Manuel Sanchez Blancas
 José Sanchez Cano
 Antonio Rubio Garcia
 Francisco Ramirez Cano
 Justo Pedrosa Pelaez
 Antonio Maroto Matas
 Julian Matas Aguilera
 Francisco Lechado Luque
 Agustin Luque Marin
 Manuel Gamez Adamúz
 Manuel Fernandez Varea
 Antonio Campillos Lechado
 Juan Burgos Llamas
 José Banderas Pineda
 Francisco Castillo Sanchez
 Domingo Cano Aguilera
 Juan Garcia Rama

D. Casimiro Guillen

Antonio Hinojosa Arévalo
 Manuel Hinojosa Arévalo
 Antonio Lobato Porras
 Francisco Lanzas Ruiz
 Julian Molero Cruz
 Manuel Matas Montalban
 Antonio Martos Carvajal
 Manuel Ortiz Comino
 Antonio Perea Ortiz
 Cristóbal Ruiz Ramirez
 José Ruiz Ramirez
 Lorenzo Ramos Aguilera
 Francisco Ramirez Mejias
 Juan Ruiz Trascierra
 José Serrano Delgado
 Javier Ramirez Espinar
 Francisco Roperio Arjona
 Antonio Pedrosa Aguilera
 Antonio Martos Morales
 Antonio Maroto Jaime
 Francisco Lopez Hinojosa
 Juan Lopez Escamilla
 Antonio Hidalgo Cantero
 Juan Granados Arrebola
 Juan Espinar Matas
 Francisco Cano Luque
 Antonio Curiel Alvarez
 Agustin Caballero Ordoñez
 José Benitez
 Juan Corrales Lopez
 Diego Campaña Ortiz
 Francisco Fuentes Ortiz
 Juan Granados Lobato
 Manuel Gimenez Ruiz
 Juan Lobato Guerrero
 Juan Montero Ruiz
 Joaquin Montero Ruiz
 Manuel Molina Orgáz
 Antonio Martos Morales
 Juan Montero Matas
 Francisco Parejo Padilla
 Juan Quintana Ortega
 Francisco Rosales Luque
 Juan Rosales Luque
 Antonio Repiso Quiles
 Antonio Rodriguez Aguilera
 José Sanchez Rodriguez
 José Cano Aguilera
 Miguel Castillo Queralt
 Manuel Cobo Prados
 Pedro Fernandez Corpas
 Cristóbal Grande Soldado
 Manuel Granados Pino
 Juan Lopez Molina
 Juan Medina Ramirez
 Francisco Molero Prados
 Ramon Ordoñez Montilla
 Francisco Pacheco Guerrero
 Francisco Perez Bermudes
 Jacinto Leon Molero
 Antonio Cordon Reyna
 Julian Castillo Queralt
 José Campaña Matas
 Manuel Calvo Almiron
 Juan Burgos Guerrero
 Agustin Cano Luque
 Miguel Caballero Martos
 Manuel Fernandez Corpas
 Gabriel Hinojosa Lobato
 Francisco Lopez Moya
 Antonio Lobato Garcia
 Amador Castillo Rosales
 José M. Caballero Guerrero
 Francisco Isidro Lobato
 Francisco Lechado Gonzalez
 Juan Lechado Mejias
 José Morales Terron
 Francisco Perez Castro
 Francisco Pacheco Mazuelas
 Francisco Queralt Caballero

D. Diego Rodríguez Querálta
 Juan Rey Aguilera
 Antonio Roldan Alba
 Manuel Sanchez Matas
 Miguel Serrano Lopez
 Rafael Ropero Morales
 Juan Ruiz Torres
 Francisco Ruiz Pacheco
 Ramon Garcia Ortiz
 Antonio Cobo Ordoñez
 Cayetano Civico Cano
 Antonio Castillo Salgado
 Gabriel Caballero Cobaleda
 Francisco Delgado Querálta
 José Escobar Orgáz
 Andrés Espinar Caballero
 Juan Fuentes Salgado
 Francisco Guerrero Moyano
 Juan Garcia Tejero
 Francisco Grande Soldado
 Antonio Lobato Roldan
 Juan Molero Querálta
 Miguel Molero Querálta
 Miguel Martos Ortega
 Juan Rodriguez Comino
 Andrés Luque Padilla
 Mariano Prados Molero
 Juan Ramos Aguilera
 José Garcia Tejero
 Juan Perez Ordoñez
 José Rodriguez Civico
 Francisco Guerrero Ropero
 Antonio Hidalgo Granados
 Miguel Quintana Orgáz
 Manuel Gomez Ariza
 Manuel Martos Doucel
 Juan Roldan Rosales
 Juan Matas Otero
 Antonio Lopez Serrano
 Juan Repiso Escamilla
 José Ramirez Perez
 Manuel Gonzalez Porras
 Miguel Cobo Almiron
 Francisco Quintana Luque
 Cristóbal Ostiz Bueno
 Julian Martin Moreno
 Juan Molina Malagon
 Javier Granados
 Antonio Gutierrez Ayora
 Lorenzo Burgos
 José Guillen Morente
 Francisco Martos Morales
 Francisco Moreno Chica
 Manuel Hidalgo Perez
 Francisco Espinar Moreno
 José Rodriguez Morales
 Juan Orgáz Ortiz
 Juan Gutierrez Quintana
 Manuel Molina Orgáz
 Juan Hinojosa Rodriguez
 Miguel Guerrero Ropero
 José Gimenez Ciendones
 Juan Granados Muñoz, mayor
 Antonio Granados Pino
 Diego Ortiz Luque
 Juan Mejias Ropero
 Manuel Rubia Cañizares
 Pedro Nuñez Aguilera
 Francisco Mejias Molina
 Pedro Nuñez Otero
 Antonio Pacheco Perez
 José Ropero Morales
 Juan Pacheco Padilla
 Cristóbal Ordoñez Caballero
 Rafael Sanchez Blancas
 Antonio Gimenez Morales
 Francisco Muñoz Padilla
 Miguel Osuna Garrido

Resumen ó extracto de los electores que han tomado parte en la vota-

cion para Diputados provinciales verificada en este Colegio hoy dia de la fecha y votos que ha obtenido, de que ha de fijarse al público un ejemplar y otro remitirse al señor Gobernador á los efectos del art. 92 de la ley electoral.

Número de electores de este Colegio 1028
 Id. de los que han tomado parte en la votacion 888
 Candidato que ha obtenido votos para Diputado.

D. Francisco de P. Delgado 888
 Y con referencia al acta de votacion, autorizamos el presente, certificando de su veracidad y exactitud. Iznájar 20 de Abril de 1884.— El Presidente de la Mesa, Cristóbal Ordoñez.— Los Interventores, Francisco Muñoz.— Miguel Osuna y Garrido.

Núm. 2066.
Alcaldía constitucional de Rute.

Lista nominal de los electores que han tomado parte en la seccion de que es cabeza electoral este pueblo para un Diputado provincial por el distrito de Priego, á que corresponde dicha seccion, en reemplazo de D. Francisco Ullo y Valera, que ha renunciado dicho cargo.

D. Carlos Torres Puertas
 Andrés Salvador Cruz Garcia
 Fernando Garcia Saes
 Zacarias Gimenez Alcalá
 José Carrillo Mendoza
 José Cruz Gutierrez
 Bartolomé Onieva del Caño
 José Garcia Fuentes
 Antonio José Gonzalez Cubero
 Alfonso Quevedo Morales
 Francisco Reyes Toro
 Pedro Rodriguez Garcia
 José Molero Porra
 Nicolás Caballero Lopez
 Antonio Gimenez Padilla
 Gregorio Herrero Sanchez
 José Perez Perales
 Andrés Molina Garcia
 Juan de Dios Arrebola Sanchez
 Francisco Piedra Gimenez
 José Toro Luque
 Gabriel Pulido Granados
 José Prados Molina
 Manuel Gimenez Aguilar
 Francisco Borrego Diaz
 Pilar de Campos Roldan
 Fernando Padilla Roldan
 Antonio Mangas Ojeda
 Pedro Garcia Alva
 Pascual Padilla Roldan
 Manuel Luque Cordon
 Francisco Repullo Garcia
 Francisco Lopez Mangas
 Antonio José Gutierrez Molina
 Mamerto Garcia Granados
 Alejandro Padilla Roldan
 José Maria Cadmaños
 Pedro Martinez Galvez
 Fernando Repullo Alcalá

D. Miguel Fernandez y Gonzalez
 Francisco Ruiz Quintero
 José Gomez del Pino
 Bartolomé Montilla Cordon
 Gerónimo Campos Gimenez
 José Cruz Garcia
 Isaac Molina Arévalo
 Mariano Roldan Moreno
 Francisco Repullo Godo y Vidal Cruz Garcia
 Juan Julian Cruz Morales
 Rafael Iturriga Torres
 José Campos Garcia
 Manuel Garcia Caballero
 Antonio Molero Perez
 Pedro Gomez Moreno
 Vicente Gomez Bermudez
 Manuel Cobo Caballero
 Rafael Tejero Henares
 Pedro Algar Porras
 Manuel Osuna Marin
 Alfonso Serrano Ordoñez
 Pedro Alcaide Fernandez
 Antonio Gomez Cruz
 Epifanio Balmira Moreno
 José Alva Montilla
 Francisco Campos Almansa
 Alfonso Roldan Mangas
 José Maria Muñoz Piedra
 José Granados Pineda
 Juan Antonio Tenillado Garcia
 Miguel Mata Carbajal
 Marselino Sanchez Guerrero
 Andrés Tejero Muñoz
 Isidoro Molina Arévalo
 Rafael Pio Ramirez
 Paula Caballero Muñoz
 Francisco Muñoz Diaz
 José Aparicio Martinez
 Marcos Cabezas Duolos
 Juan de Arias Zabariago
 Julian Carbajal Serrano
 Antonio Tejero Castañeda
 Francisco Alva Montilla
 Alfonso Rodriguez Moreno
 Manuel Campos Prados
 Antonio Garcia Alva
 Antonio Diaz Guerrero
 Pedro Cabezas Duolos
 Bartolomé Campos Gimenez
 Diego Ramirez Moreno
 Francisco Ruiz Cordon
 Antonio Roldan Balmira
 Agustin Mangas Durán
 Juan Arenas Molina
 Francisco Baena Herrero
 Francisco Alcalá Muñoz
 Alejandro Guerrero Sanchez
 Pedro Carbajal Serrano
 Clemente Alcalá Muñoz
 Francisco Domingo Tejero Granados
 Tomás Sanchez Caballero
 Juan Bautista Molina Tirado
 Luis Cabezas Duolos
 Diego Perez Puerto
 José Osuna Ortiz
 José Molina Mangas
 Gregorio Roldan Gonzalez
 Cristóbal Fernandez Almansa
 Juan Bautista Gimenez Henares
 Juan Alcalá y Alcalá
 Joaquin Ramirez Perez
 Manuel Mangas Ubeda
 Francisco Cabezas Duolos
 Juan Pelagio Sarmiento
 Juan Arcario Henares
 Gabriel Roldan Caballero
 Jacinto Trujillo Morales
 Pedro Muñoz Gimenez
 Alfonso Garcia Morales

D. Cristóbal Montilla Piedra
 Antonio José Sevilla Moreno
 Antonio Toro Luque
 Antonio Bueno Garcia
 José Lopez Mangas
 Mariano Gomez Cruz
 Bartolomé Morales Guerrero
 Juan Perez Cabello
 Ignacio Gimenez Aguilar
 Juan Guerrero Mangas
 José Maria Guerrero Igeño
 Leonardo Moriel Osuna
 Segundo Bermudez
 Felipe Navafal Balmisa
 Librado Caballero y Caballero
 Francisco Padilla Roldan
 Diego Piedra Arévalo
 Isidoro Repullo Gonzalez
 Luis Cobo Caballero
 Vidal Cobo Almansa
 Justo del Puerto Garcia
 Antonio Porras Guerrero
 Felipe Cruz Ordoñez
 Juan Antonio Cordon Luque
 Agustin Ruiz Gimenez
 Francisco Sarmiento Ronda
 Antonio Herrero Gallut
 Bernabé Gimenez Garcia
 Francisco Tejero Garcia
 Francisco Ruiz Guerrero
 Diego Gimenez Garcia
 Mariano Leal Guerrero
 Matias Granado Caballero
 Gregorio Porras Cobacho
 Juan Alcalá Muñoz
 Antonio Pascual Mangas Caballero
 Juan Roldan Cobos
 Antonio Molina Roldan
 Juan Granados Tejero
 Genaro Piedra Aroca
 José Ramirez Perez
 Agustin Tejero Granados
 Juan Burgos Roldan
 Antonio Aranas Guerrero
 Alonso Cárdenas Zamorano
 Antonio Garcia Saes
 Emiliano Padilla Roldan
 Antonio Tepiso Muñoz
 Isidoro Repullo Alcalá
 José Aguilar Perez
 Pedro Campos Pietamosa
 Julian Molina Sanchez
 Antonio Gomez Moreno
 Antonio Repullo Diaz
 Felipe Gamiz Caballero
 Francisco Morales Garcia
 Luis Serrano Aguilar
 Pedro Gomez Ariza
 Nereo Baena
 Antonio Piedra Aguilar
 Rafael Campo Leon
 Cristóbal Pulido Ordoñez
 Francisco Gabriel Reyes Roldan
 Juan Lucas Expósito
 Francisco Gimenez Trujillo
 Antonio Rabasco Pino
 José Serrano Almansa
 Francisco José Dominguez Caballero
 Francisco Aroca del Pino
 Luis Quevedo Morales
 Francisco de Paula Alba Montilla
 Gregorio Siendones Molina
 José del Pino Sanchez

(Se concluirá.)
 Imp. del «Diario de Córdoba»